

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1057

DECRETO ALCALDICIO Nº 202

DOÑIHUE, 24. 1. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Desertar la contratación de los servicios Paramédicos (dos), para realizar turnos en el Servicio de urgencia de Lo Miranda, siendo en requerimiento tres compra de servicios y cuyo valor de pago mensual se modifica según lo establecido en las bases de licitación.

2.- La adquisición ID:4162-4-L112, publicada el 07-01-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Desértese la compra de Servicios de Paramédicos para el Servicio de Urgencia del Cesfam Lo Miranda, según lo mencionado en el considerando Nº 1, .:

DECRETO: N° 202

FECHA: 24.1.2012



EDUARDO ETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARTOLOME BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud